



OPOSICIONES AGENTE DE POLICÍA LOCAL 2018: SUPUESTO PRÁCTICO

ENUNCIADO 2

Dionisio y Miguel Ángel, funcionarios de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de, sobre las 2 horas de la madrugada del día primero de abril de 2017 se encontraban de servicio, juntos con otros compañeros, en el recinto ferial, en misión de protección a Concejales y Alcalde que, se hallaban en el interior de la caseta municipal, servicio que prestaron en dicho lugar desde las 2 a las 4,30 horas.

Al ser requeridos los servicios de la Policía Local por el portero de una caseta próxima, en el sentido de que Roque, vecino de la localidad, se hallaba, al parecer, bebido, molestando a las personas que pasaban por el lugar, por lo que acudieron los Policías Locales Dionisio, Miguel Ángel y un tercero conocido por "Orejas", sin identificar.

Al acercarse Dionisio, Miguel Ángel y el tercero no identificado, hicieron subir a Roque de forma violenta, a empujones y patadas, aunque sin causarle lesiones, en un vehículo oficial de la Policía Local, de los estacionados en el recinto ferial, diciéndole que le iban a llevar a su domicilio. Roque es una persona muy conocida en la localidad por todos, así como por los agentes intervinientes, que, incluso son conocedores de su minusvalía psíquica, toda vez que padece un leve retraso mental (C.I. 60), debido a un traumatismo craneal padecido en la infancia, perceptible para cualquier persona que pueda dialogar con el mismo, si bien tiene conciencia de la realidad y con suficiente inteligibilidad para narrar sus recuerdos vividos.

El vehículo policial iba conducido por Dionisio, subiéndose asimismo el tercer Policía Local no identificado y tras introducirlo en el vehículo Miguel Ángel, se marchó a la caseta donde se hallaba de servicio.

En el vehículo oficial fue conducido hasta un punto no determinado, comprendido entre las localidades de _____ y camping "_____", término municipal de _____ de la carretera _____ en donde le obligaron a bajarse del vehículo, abandonándole en dicho lugar, y diciéndole "*tonto, ahora te vuelves andando*". Roque pudo regresar a pie a su domicilio sobre las 8:00 de la mañana.

- 1. Exponer razonadamente si de los hechos descritos se deduce la comisión de delitos, en caso afirmativo indicar cuáles son, su tipificación en el Código Penal y los autores de los mismos.**
- 2. Penas aplicables, en su caso, a los delitos.**

.....

Puntuación y criterios de evaluación:

Este supuesto práctico se puntuará de **0 a 10** puntos, con arreglo al siguiente desglose:

- La primera pregunta se puntuará de **0 a 5** puntos.
- La segunda pregunta se puntuará de **0 a 5** puntos.

Se tendrá presente el conocimiento de la normativa reguladora y la capacidad del opositor para su aplicación a los hechos descritos en el enunciado del supuesto, la claridad de ideas, capacidad de síntesis y la corrección de la expresión escrita.